

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5432

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

- Art. 1º) **AUTORIZASE** a los vecinos Ana Catalina Micori y Hermelinda Ermelia Micori de Anziani , a efectuar la mensura y subdivisión de un inmueble designado catastralmente como : C:01 – S: 02 – M: 080- P: 028 , ubicado sobre calle Deán Funes Nº 2216 , entre las calles San Luis y Bv. Buenos Aires (Expediente Nº 2897/Externo/2004) .-
- Art. 2º) Para la mensura y subdivisión requerida , deberán presentarse los planos respectivos que se confeccionarán por las interesadas , hasta su exclusiva costa todos los sellados y tasas que correspondan.-
- Art. 3º) Vencido el término estipulado en el Art. 2º) sin que se hayan presentado los planos respectivos, caducará de pleno derecho la autorización conferida en la presente Ordenanza .-
- Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil cinco.-